

<b>EXENTA</b>	<b>DE TOMA DE RAZON</b>
---------------	-----------------------------

**REF.: MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°44, DE 2021, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A "SEGUNDO CONCURSO ACTIVA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA REGIÓN DE O'HIGGINS 2021", PARA LA LÍNEA "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA**

**Rancagua 17 de mayo de 2021**

**RESOLUCION N° 46**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N° 784, de 2020, y por la Resolución (E) N° 100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución (E) N° 746, de 2020, modificada por la Resolución (E) N° 101, de 2021, ambas de Corfo, que regula la Tipología "Activa Impulsa"; la Resolución TRA 58/299/2018, que me nombra Sub Directora Regional de Corfo en la Región de O'Higgins; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

### CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 2020 y de Corfo, que aprueba Bases del instrumento **“Activa Inversión”**.
2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. La Resolución Exenta N°44, de 2021, de la Dirección Regional de CORFO O’Higgins, que dentro del marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de **concurso** y, **dispone su convocatoria**, focalizando el **“Segundo Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O’Higgins año 2021”**, tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:
  - El presente llamado estará orientado a proyectos con **foco agrícola**, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O’Higgins.
4. Que de acuerdo a lo señalado por el ejecutivo encargado de coordinar la convocatoria, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 44, mencionada en los numerales anteriores, en el sentido de modificar la focalización de la convocatoria, a fin de restringir la postulación de personas naturales y jurídicas que previamente han sido beneficiarias de los instrumentos que se indican en lo resolutivo de este acto.
5. El **“Segundo Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O’Higgins año 2021”**, se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O’Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O’Higgins

### RESUELVO:

**1° Modifíquese y compleméntese la Resolución Exenta N°44, de esta Dirección Regional, que determina, como modalidad de postulación para la Línea “Desarrolla**



Inversión: Inversión Productiva”, del programa “Activa Inversión”, la de **concurso**, y, **dispone la convocatoria** del “**Segundo Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O’Higgins año 2021**”, su focalización territorial y temática, agregando la siguiente limitación a las postulaciones:

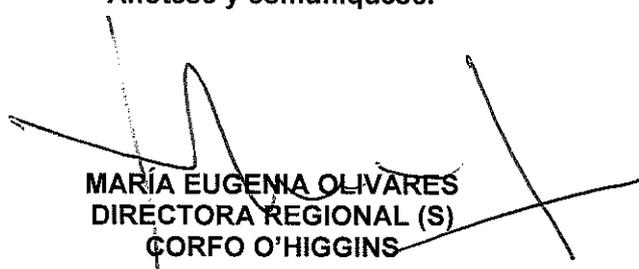
No podrán postular aquellas empresas que hayan sido beneficiarias con los siguientes instrumentos de reactivación: Activa Inversión, ambos de CORFO, en las convocatorias efectuadas los años 2020 y 2021, previo al presente llamado a concurso.

2° En lo demás, rigen en todas sus partes las estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°44, de 2021, de esta Dirección Regional, citada en el numeral 3. de los Considerandos de la presente Resolución.

3° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y, adicionalmente, en el en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl) que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento.

**El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados por la Ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.**

**Anótese y comuníquese.**

  
**MARÍA EUGENIA OLIVARES  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CORFO O’HIGGINS**



**CRISTIAN ORELLANA GONZALEZ  
ABOGADO  
COREO O’HIGGINS**